2010 – 2016
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN:	GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD:	DE SERVICIOS AL PERSONAL.
DEPARTAMENTO:	DE RELACIONES LABORALES.

ASUNTO: C I R C U L A R

Oaxaca, de Juárez Oax. a 14 de abril del 2011

CC. SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD,
SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
JEFES DE JURISDICCIÓN, DIRECTORES DE HOSPITALES,
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD.
P R E S E N T E S.

Con motivo de la celebración de la semana santa, los días 21 y 22 de abril del presente año y como se les comunicó de forma oportuna mediante mi similar No. 037 de fecha 14 de marzo de este mismo año, dichos días fueron autorizados por el Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, Dr. Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos, dentro de la facultades que le conceden el Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como las Condiciones Generales de Trabajo, en virtud de esta disposición y como es del pleno conocimiento de ustedes, el Servicio Público que se presta a la población abierta es de forma continua los 365 días del año las 24 horas del día, como consecuencia para darle continuidad al servicio se tienen implementadas las **jornadas especiales de trabajo** previstas por **el artículo 77 fracción IV, y específicamente en el inciso "C" de las Condiciones Generales de Trabajo, establece:**

C) De las 8:00 a las 20:00 horas los días sábados domingos y días festivos

Por lo que en estos casos de suspensión de labores, dispuestas por el Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, **el personal que tienen asignadas estas jornadas de trabajo, están obligados a laborarlas para brindar la atención a los usuarios** y con ello garantizar la continuidad del servicio público que presta este Organismo a la población abierta.

En razón de lo anterior deberán vigilar el estricto cumplimiento de la presente indicación, a efecto de que el personal antes citado cumpla con su jornada de trabajo, evitando incurrir en algunos de los supuestos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.

LIC. RUBÉN CELESTINO PORTILLO MIJANGOS

C.c.p. Dr. Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos.- Secretario de Salud del Estado y Director General de los S.S.O.- Para su conocimiento.
C. Sergio Arnaud Galguera.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
Lic. Jorge Octavio Holder Cruz.- Director de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Mismo fin.
Ing. Jenoé Ruíz López.-Secretario General de la Sección Sindical No. 35.-Mismo Fin.

CRFH*MMMR*SDCD*NAP.